



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE. N° 1050-746-23.-

DECRETO N° **8168** -E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAY 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 4321-E-2021 de fecha 18 de octubre de 2021, se designó al Lic. Dante Paul Álvarez Dodi, D.N.I. N° 23.165.825 en el cargo de Jefe Administrativo de Región II dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación.

Que, razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión, establecen la necesidad de dejar sin efecto la designación mencionada.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

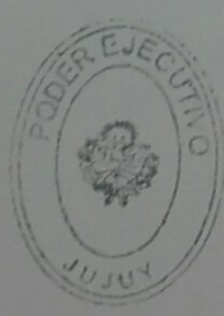
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto la designación del Licenciado Dante Paul Álvarez Dodi, D.N.I. N° 23.165.825, en el cargo de Jefe Administrativo de Región II dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, a partir del 08 de mayo de 2023.

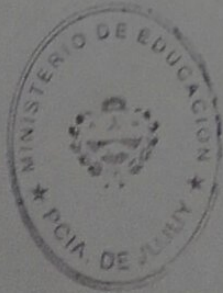
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación a sus demás efectos.

D.C. MARÍA TERESA BOTTA
Ministro de Educación



C.R.N. GERARDO RIBBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIE,
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



ESTRELLA GARCÍA
AC. Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación